



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

AUTORIZACIÓN PARA RETOMAR SERVICIOS EDUCATIVOS PRESENCIALES EN PANDEMIA POR COVID-19 (RESOLUCIÓN 777 DE 2021 Y DIRECTIVA #5 DE MEN)

A través de la suscripción del presente documento, nosotros _____ y _____ actuando en calidad de progenitores y/o acudientes responsables del estudiante _____ emitimos autorización expresa y voluntaria para retomar el servicio educativo bajo el modelo de alternancia y para el efecto, realizamos las siguientes declaraciones:

- 1- Aceptamos que el lugar y la modalidad de prestación del servicio educativo, atenderá a la normatividad derivada de la Declaratoria de emergencia con ocasión del COVID-19, o de cualquier otro carácter excepcional decretado por el Gobierno Nacional, y en especial por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación correspondiente.
- 2- Conocemos que la I.E. Pablo VI, ha adoptado todas las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19, por parte de los estudiantes, los profesores, el personal directivo, administrativo, de apoyo y logística, ajustando en todo, los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional que desarrollan las indicaciones dadas a través de las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 y detalla orientaciones al sector educativo oficial y privado para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.
- 3- Aceptamos y nos comprometemos a que nuestro hijo y/o acudido cumpla cabalmente, en su respectivo lugar de residencia, así como en la I.E. misma, con todas y cada una de las disposiciones de prevención y mitigación del contagio del Covid-19, asumiendo todas las responsabilidades administrativas, legales y educativas, a las que haya lugar, en caso del incumplimiento de dichas medidas.
- 4- Nos han sido informadas las medidas que implementará la institución educativa para el desarrollo de los protocolos de bioseguridad y nos comprometemos a acogerlas, dentro de las que se incluyen, pero sin limitarse, las siguientes:
 - Los padres de familia son responsables de enseñar a sus hijos acerca del método de un correcto lavado de manos, uso de tapabocas, uso de gel antibacterial y un correcto uso del distanciamiento social.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

- El estudiante siempre deberá hacer uso del tapabocas, y solo podrá ser retirado en el momento de consumir alimentos y de acuerdo a la programación que tenga la institución para dicho momento.
 - Durante el traslado desde y hacia la institución educativa, si este es realizado caminando, no podrán el estudiante y su acompañante detenerse en ningún lugar diferente al destino, ni consumir alimentos durante el recorrido. Ahora bien, si se realiza en transporte escolar o público, se deberá atender al protocolo que establezca cada uno de los prestadores del servicio.
 - El acompañamiento de los menores a las instalaciones, no podrá ser realizado por personas mayores de 60 años ni por niños(as) menores de dos (2) años. No se permitirá bajo ninguna circunstancia y sin cita previa, el ingreso a las instalaciones de los acompañantes de los menores.
 - Cada estudiante debe contar con sus propios materiales educativos (cuadernos, libros, lápiz, borrador, zacapuntas, colores, etc), y es responsabilidad de cada padre de familia suministrarlos, en tanto no será permitido el préstamo entre estudiantes de dichos materiales.
 - Los padres de familia deben instruir a sus hijos acerca de la importancia de consumir en su totalidad los alimentos, no compartirlos, ni guardar residuos de los mismos.
5. Reconocemos y aceptamos que la institución puede reservarse el derecho de permitir el ingreso de nuestro hijo(a) si al realizar el registro diario del estado de salud, se evidencia que tiene afectaciones en su salud o síntomas de enfermedad compatible con el COVID-19.
 6. Aceptamos que en caso de que nuestro hijo(a) durante la jornada escolar presente síntomas de enfermedad, será aislado de los otros menores en el lugar que disponga la institución para ello, y es nuestra obligación recogerlo de inmediato y realizar la consulta ante la respectiva EPS.
 7. Reconocemos y aceptamos que, aún implementadas las medidas antes descritas, dadas las condiciones y características del Covid-19 y de la fase de estudio y de investigación en la que se halla el mismo, las medidas adoptadas no impiden de forma absoluta, que puedan llegar a presentarse contagios.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

8. Aceptamos y nos comprometemos a que en caso de que nuestro hijo o acudido posea factores de riesgo o comorbilidades que incrementan el riesgo de afectación de su salud por contagio con el Covid-19, reportaremos dichas condiciones oportunamente a la I.E. Pablo VI, a través de su correo iepablovi@gmail.co, y de común acuerdo con las autoridades de la entidad, se definirán las condiciones y características a las que haya lugar, para garantizar el proceso educativo de dichos estudiantes durante encuentros sincrónicos y asincrónicos.
9. La I.E. Pablo VI, de Puerto Triunfo – Ant. asumirá los costos de las medidas de bioseguridad ordinarias que hagan parte de los protocolos definidos por las autoridades estatales, sin embargo, en caso de que nuestro hijo o acudido requiera medidas especiales o que dichos protocolos impongan gastos extraordinarios, los mismos serán asumidos por nosotros en calidad de padres y/o acudientes.
10. Aceptamos y nos comprometemos con el total cumplimiento de las inclusiones que la I.E. Pablo VI, efectúe al Manual de Convivencia relacionadas con los deberes, derechos y faltas de todos los integrantes de la comunidad educativa, en relación con las medidas que se deben seguir para prevenir con total diligencia, el contagio con el Covid-19, atendiendo a las disposiciones y orientaciones del Gobierno Nacional.

Firma de los padres y/o acudientes:

C.C. _____

C.C. _____



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación